



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



**PROVEE ESCRITO PRESENTADO POR LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**

RES. EX. N° 11/ ROL D-012-2014

Santiago, 17 OCT 2014

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, en adelante LOSMA; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 48, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 225, de 12 de mayo de 2014, de la Superintendencia de Medio Ambiente; y la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 25 de junio de 2014, esta Superintendencia del Medio Ambiente ha formulado cargos mediante Res. Ex. N° 1/Rol D-012-2014, en contra de Sociedad Minera Española Chile Limitada, Rol Único Tributario N° 76.170.116-9, por la realización de un proyecto de desarrollo minero, en la mina Panales 1 al 54, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que autorice a efectuar dichas labores.
2. Que, con fecha 28 de julio de 2014, don Daniel Esteban Friz Donoso, en representación de la Ilustre Municipalidad de Maipú, presentó escrito, solicitando tener por acompañada copia simple de mandato especial celebrado ante Notario Público, don Sergio Martel Becerra, con el objeto de acreditar la personería que lo faculta para actuar en representación de dicha Municipalidad.
3. Que, la copia del mandato especial acompañado, además de conferir poder amplio a don Daniel Friz Donoso para que represente a la Ilustre Municipalidad de Maipú, también le otorga a éste la facultad de delegar este poder y reasumirlo cuantas veces estime conveniente.
4. Que, con fecha 15 de octubre de 2014, don Daniel Friz Donoso presentó escrito, solicitando tener presente la designación de don Alejandro Polanco Campos, doña Tatiane Quinteros Pool, y don Carlos Torres Arroyo, como peritos de la Ilustre Municipalidad de Maipú, para que asistan a la diligencia probatoria a realizarse el día 21 de octubre de 2014, a las 10:00 AM, dispuesta mediante Res. Ex. N° 10/ Rol D-012-2014.

5. Que, por reunir los requisitos señalados en los artículos 22 y 36 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se dará lugar a la solicitud del interesado.

RESUELVO:

I. **TÉNGASE PRESENTE** la designación de don Alejandro Polanco Campos, doña Tatiane Quinteros Pool, y don Carlos Torres Arroyo, como peritos de la Ilustre Municipalidad de Maipú, para que asistan a la diligencia probatoria a realizarse el día 21 de octubre de 2014, a las 10:00 AM, dispuesta mediante Res. Ex. N° 10/ Rol D-012-2014.

IV. **NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, el presente acto administrativo a don Daniel Esteban Friz Donoso, en representación de la Ilustre Municipalidad de Maipú, denunciante en el presente procedimiento, domiciliado en Avenida Pajaritos, número 2077, primer piso, comuna de Maipú, Región Metropolitana.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Alviña Aguayo".

Jorge Alviña Aguayo
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Fiscalía.

Rol: D-012-2014